



**Universidad de Concepción**

DECRETO U. DE C. N° 2005 036 /

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **CARLOS HERBIS RODRÍGUEZ JARA**, a contar del 01 de Marzo de 2005, al cargo que desempeña en la Facultad de Medicina, con el objetivo de acogerse a jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Acéptase, a contar del 01 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por el Sr. **CARLOS HERBIS RODRÍGUEZ JARA**, al cargo de Laborante D.N. 44 horas semanales, en la Facultad de Medicina con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Rodríguez Jara, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 9,6 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Laborante D.N. ítem 970008 (26201), que ocupaba el Sr. Rodríguez Jara en la Facultad de Medicina.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Medicina, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribábase al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 12 de enero de 2005.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**